DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005438
Fecha: 30/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019",*** faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.

b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social mediante oficio con Radicado 2019020055580 del 27 de septiembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación con el fin de trasladar recursos para:

- Atender compromisos de infraestructura de la Red Hospitalaria Pública del Departamento de Antioquia.
- Proporcionar promoción de la visión y prevención de enfermedades, ayudando a la mejoría de la Salud visual de la población menor de 15 años y adultos mayores

SVELEZO

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020055707 del 28 de septiembre de 2019.

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social para:

- Atender compromisos de infraestructura de la Red Hospitalaria Pública del Departamento de Antioquia.
- Proporcionar promoción de la visión y prevención de enfermedades, ayudando a la mejoría de la Salud visual de la población menor de 15 años y adultos mayores

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2611	1116	A.2.4.7	330103000	010053002	31.933.811	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – Compra de Equipo.
0-OI2619	1116	A.2.4.7	330103000	070056022	97.106.260	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable en todo el Departamento de Antioquia – Asesoría y asistencia técnica prestación servicio de salud
0-OI2619	1116	A.2.4.7	330103000	010039005	30.233.010	Fortalecimiento del aseguramiento en salud de la población del Departamento de

						Antioquia – Asesoría y asistencia técnica a municipios del régimen subsidiado
0-OI2619	1116	A.2.4.7	330103000	100030005	60.000.000	Fortalecimiento del recurso Humano y del Clima Laboral SSSA – Antioquia – Capacitación del personal
0-OI2619	1116	A.2.4.7	330103000	010053004	12.782.930	Fortalecimiento institucional de la secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – Gestión Documental.
4-OI2619	1116	A.2.4.14	330103000	010035001	361.822.949	Apoyo a la prestación de servicios de Baja Complejidad a la población de difícil acceso Todo el Departamento, Antioquia, Occidente – Transporte aéreo PAS.
				Total	**593.878.960**	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	31.933.811	Fortalecimiento de la Red de servicios de salud del Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Red Prestadora de Servicios de Salud
0-OI2619	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	200.122.200	Fortalecimiento de la Red de servicios de salud del Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Red Prestadora de Servicios de Salud
4-OI2619	1116	A.2.2.22.2	330301000	010040001	361.822.949	Protección Población con discapacidad Todo el Departamento de Antioquia, Occidente - Discapacidad
				Total	**593.878.960**	

SVELEZO

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Santiago Vélez Oviedo, Profesional Universitario		30-9-19
Revisó	Orlando de Jesús González Baena, Director de Presupuesto (E)		30-09-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		30-09-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		30-09-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		30-9-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SVELEZO